



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
694/2023	El Pleno	29/11/2023

MARIA INMACULADA REVILLA SANCHEZ EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 694/2023. APERTURA DE COMERCIO LOCAL EN FESTIVOS (2024).	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

Vista notificación de la FEMP, registrada con fecha 10/11/2023, donde se insta a las Corporaciones Locales a que determinen dos domingos y festivos hábiles para la actividad económica en su término municipal, aplicando a su criterio y conveniencia los criterios recogidos en el artículo 30.3 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la nueva redacción dada por el Decreto-ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial.

Visto que se debe notificar a la Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital antes del 15 diciembre de 2023, para su efecto oportuno.

Esta Alcaldía propone al pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Designar dos días festivos de 2024 para la apertura de los comercios locales:

1º.- El 31 de Marzo, (domingo).

2º.- El 15 de Diciembre, (domingo).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al órgano Competente, Secretaría General de Economía y Comercio de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica y bando para informar a los comercios de la localidad.

Finalizado el debate, se *aprueba por unanimidad*, Apertura de Comercio Local en Festivos (2024), por mayoría absoluta de seis votos del PP y de cuatro votos a PSOE.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE